

**Acuerdo de Cooperación Académica entre  
La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Ecuador  
y el Lateinamerika-Institut de la Freie Universität Berlin**

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Sede Ecuador representado por su Director, Dr. Felipe Burbano de Lara, con dirección en La Pradera E 7-174 y Av. Diego de Almagro en Quito, República del Ecuador y el Lateinamerika-Institut de la Freie Universität Berlin, representado en nombre del instituto por su Director, Prof. Dr. Stefan Rinke, y representado en nombre de la universidad por su vicepresidenta de asuntos internacionales, la Prof. Dra. Verena Blechinger-Talcott, con dirección en Rüdeshheimer Str. 54-56, 14197 Berlín, acuerdan que la cooperación científica, cultural y académica es el interés de ambas instituciones, y por lo tanto subscriben el siguiente Acuerdo.

Las partes han acordado cooperar según el principio de reciprocidad en lo que respecta a los intercambios académicos y culturales en la educación, investigación y otros ámbitos. Ambas partes comparten la convicción de que la internacionalización responsable de la educación superior se basa en la libertad académica, el diálogo abierto y la diversidad de perspectivas, y entienden que la adhesión a estos principios requiere la búsqueda conjunta y activa de soluciones en caso de desacuerdo.

Por lo tanto, el presente acuerdo establece la cooperación entre las partes de la siguiente manera:

- I. Los ámbitos de cooperación incluirán cualquier programa que se considere conducente a los objetivos mencionados. No obstante, cualquier programa específico estará sujeto al acuerdo mutuo, a la disponibilidad de fondos y al consentimiento de ambas partes. Estos programas pueden incluir:
  - a) Intercambio continuo de información acerca de diversas áreas académicas, cursos, programas de posgrado, así como investigación y actividades de extensión.
  - b) Intercambio de literatura y publicaciones especializadas.
  - c) Intercambio y/o donación de material científico.
  - d) Desarrollo de proyectos de investigación conjunta, involucrando personal académico y estudiantes de posgrado provenientes de ambas instituciones.
  - e) Colaboración acerca del desarrollo de programas de posgrado, e intercambio de académicos y estudiantes de posgrado.
  - f) Intercambio académico, por períodos limitados de tiempo para actividades de enseñanza, así como la participación en congresos y seminarios de interés mutuo.
  - g) y otras actividades de cooperación, según proceda



**FLACSO**  
ECUADOR

Freie Universität  Berlin

- II. Ambas instituciones acuerdan en colaborar conjuntamente en áreas académicas de interés mutuo.**
- III. Los términos y condiciones de dicha asistencia y cooperación mutua serán discutidos y acordados por escrito por la autoridad competente de cada parte antes del inicio de un programa o actividad particular.**
- IV. Cada Parte, de acuerdo con sus normas y prácticas, asumirá sus propios costes y gastos derivados del presente acuerdo, salvo que se acuerde y se establezca por escrito lo contrario. La parte receptora asumirá la responsabilidad de proveer asistencia general para profesores visitantes, así como a estudiantes. Cualquier otro procedimiento que involucre asuntos financieros, será negociado en el futuro.**
- V. Ambas instituciones cooperarán en la búsqueda de apoyo económico de agencias de financiamiento tanto nacionales como extranjeras, para el desarrollo de Programas de Colaboración.**
- VI. Ambas partes acuerdan que en el caso de que la colaboración en materia de investigación dé lugar a derechos de patente, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, deberá negociarse un acuerdo adicional en cada caso, de conformidad con los principios de propiedad intelectual y de derechos de autor de ambas partes.**
- VII. Cada parte puede utilizar el logotipo de la otra parte si sirve de referencia. La Freie Universität Berlin y la FLACSO se reservan el derecho de revocar el permiso de uso de sus logotipos si el uso no cumple con las directrices de uso del logotipo de las universidades. El uso específico del logotipo en un medio determinado debe ser aprobado por CeDiS ([medien@cedis.fu-berlin.de](mailto:medien@cedis.fu-berlin.de)) y/o FLACSO antes de la publicación o distribución de cualquier material o contenido que incluya el uso del logotipo.**
- VIII. Cada una de las partes tratará la información confidencial (incluyendo, pero sin limitarse a ello, los conocimientos, la documentación, las tareas del proyecto y la información empresarial, comercial y técnica) y cualquier medio de registro que contenga o revele dicha información recibida de la parte reveladora con motivo y/o en relación con el presente acuerdo como confidencial y no revelará la información confidencial a ningún tercero o al público (salvo en la medida en que lo exija la legislación aplicable) ni la utilizará para ningún otro fin que no sea la ejecución del presente Acuerdo.**

**Por información confidencial se entenderá cualquier información que esté claramente marcada o identificada como confidencial o que, por su**



**FLACSO**  
ECUADOR

Freie Universität  Berlin

**naturaleza, deba ser considerada razonablemente como confidencial y sensible.**

**La obligación de confidencialidad no se aplicará si se demuestra que la información:**

**- sean o lleguen a ser de conocimiento general sin culpa u omisión de la parte contratante; o**

**- se haga pública después de que la parte que la divulga haya renunciado por escrito a la obligación de confidencialidad; o**

**- que deban ser revelados por ley o por una orden gubernamental o judicial;**

**IX. Las partes reconocen que la Freie Universität Berlin es un organismo público sujeto al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) europeo. Para más información, consulte <https://gdpr-info.eu/>. Las partes acuerdan, así como la FLACSO Ecuador, un organismo internacional sujeto al Código de Ética de la Investigación y a la Ley Orgánica de protección de Datos Personales del Ecuador, que en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del presente acuerdo, cumplirán en todo momento con la legislación de acceso a la información y de protección de datos que les sea aplicable. Además, cada destinatario hará todo lo posible para cumplir con las leyes antes mencionadas y las leyes auxiliares aplicables a la privacidad y la protección de datos en el país de la parte reveladora.**

**X. Ninguna de las partes será responsable ante la otra por las consecuencias de cualquier retraso o incumplimiento de cualquier obligación en relación con este Acuerdo causada total o parcialmente por o resultante de eventos externos imprevisibles más allá del control razonable de las partes ("Fuerza Mayor"), incluyendo, pero no limitado a: Guerra, invasión, hostilidades (se haya declarado o no la guerra), amenazas o actos terroristas, disturbios u otros desórdenes civiles; explosiones, inundaciones, incendios, terremotos u otras catástrofes naturales; actos, embargos o bloqueos en vigor en la fecha del presente Acuerdo o con posterioridad a ella, actos de cualquier autoridad gubernamental, emergencias nacionales o regionales, disturbios sociales o políticos o situaciones de crisis sanitaria o epidemias. La parte que incumpla o se retrase deberá notificar sin demora a la otra parte por escrito el acontecimiento de fuerza mayor, especificando el período durante el cual se espera que continúe el acontecimiento. Las partes se comprometen a cooperar de buena fe para mitigar los efectos de cualquier retraso o incumplimiento.**

- XI. En su afán de mantener el espíritu de cooperación que ha dado lugar al presente acuerdo, las partes acuerdan consultarse y asesorarse mutuamente sobre**

**cualquier cuestión que pueda surgir en relación con el presente acuerdo. En caso de que las consultas iniciales no den lugar a una solución mutuamente aceptable, las partes acuerdan que las cuestiones no resueltas se remitirán a los representantes superiores responsables de sus respectivas instituciones para que continúen el debate. En el caso de FLACSO/ sede Ecuador, sería el director Dr. Felipe Burbano de Lara. En el caso de la FUB, sería la Vicepresidenta de asuntos internacionales (VP1). En caso de que las partes no puedan resolver completamente el asunto a través de la negociación, las partes acuerdan que todos los asuntos entre ellas se regirán por la ley y la jurisdicción del país en el que la parte acusada tenga su sede.**

- XII. Dr. Felipe Burbano de Lara, Director de FLACSO Sede Ecuador y Prof. Dr. Barbara Fritz del Lateinamerika-Institut de la Freie Universität Berlin, serán los encargados de la supervisión y control de las actividades de este Acuerdo.**

**Felipe Burbano de Lara  
Director de FLACSO Sede Ecuador  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Sede Ecuador  
La Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro  
Quito, Ecuador**

**Prof. Dr. Barbara Fritz  
ZI Lateinamerika-Institut  
Freie Universität Berlin  
Rüdesheimer Str. 54-56  
D - 14197 Berlin**

- XIII. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento en que los ejemplares originales (3 en español y 3 en alemán) sean firmados por las autoridades de ambas instituciones. Cada parte deberá conservar un ejemplar original en ambos idiomas. Este Acuerdo estará vigente por un período de (3) tres años, y será automáticamente renovado por períodos iguales.**
- XIV. Antes de que se inicie cualquier proyecto o actividad (Cláusulas I-V), los planes de trabajo deberán ser aprobados por escrito por representantes de ambas universidades, conforme al presente acuerdo.**



**FLACSO**  
ECUADOR

Freie Universität  Berlin

- XV. El presente acuerdo será finalizado si cualquiera de las dos partes involucradas deciden retirarse, notificando con al menos (10) diez meses de anticipación a la fecha de vencimiento. La terminación del presente contrato no afectará a la ejecución de los proyectos o programas establecidos con anterioridad a la terminación del mismo y que sean objeto de acuerdos de proyecto específicos.

Por el Lateinamerika-Institut  
de la Freie Universität Berlin

Prof. Dr. Stefan Rinke  
Director  
Fecha:



Por la Freie Universität Berlin

Prof. Dra. Verena Blechinger-Talcott  
Vicepresidenta (VP1)  
Fecha: 16.1. 2024

Por la Facultad Latinoamericana de Ciencias  
Sociales, FLACSO, Sede Ecuador

Dr. Felipe Burbano de Lara  
Director

Fecha: 26 OCT 2023

